



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN
Y ATENCIÓN EDUCATIVA
25 de noviembre de 2022

*cero
tolerancia*

Declaratoria

Declaratoria de cero tolerancia
a la violencia de género de la
Dirección General de Orientación
y Atención Educativa



**Confirmamos nuestra
voluntad y esfuerzos
para tener tolerancia
cero hacia la violencia
de género en
nuestra universidad.**

En cumplimiento al Apartado PRIMERO, numeral I, del “Acuerdo por el que se establecen las políticas institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México”, publicado el 29 de agosto de 2016, en la Gaceta UNAM, mediante el cual el Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de esta casa de estudios, estableció que las autoridades y las personas titulares de las entidades académicas, dependencias administrativas y de cualquier otra instancia Universitaria, deben cumplir con la obligación de prevenir la violencia de género y tomar medidas a través de diversas estrategias, la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), hace del conocimiento de su comunidad el siguiente comunicado y declaración:



Que la DGOAE suscribe las iniciativas, normas, lineamientos y acuerdos de la UNAM en materia de género con el fin de prevenir y erradicar cualquier acto que atente contra la igualdad de género en nuestra comunidad, así como prevenir y erradicar toda acción asociada con la violencia de género. En este sentido, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM, se entienden por igualdad de género y violencia de género lo siguiente:

a**Igualdad de
género****b****Violencia de
género**

a) Igualdad de género:

Situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades u oportunidades en la vida de acceder y controlar recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social. El objetivo no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida.



b) Violencia de género:

Cualquier acción u omisión contra un integrante de la comunidad universitaria, derivada de su condición de género, orientación y/o preferencia sexual y que resulte en daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte y que se cometa en instalaciones universitarias.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que las principales autoridades en materia de igualdad y violencia de género son la Oficina de la Abogacía General y la Defensoría de los Derechos Universitarios para la Igualdad y Atención de la Violencia de Género. Torre de Rectoría, Piso 9, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, (+52) 55-5622-1137 correspondencia.oag@unam.mx, así como, la Coordinación para la Igualdad de Género, quienes promueven las políticas y lineamientos, y señalan las rutas de atención a los casos de violencia de género aplicables a todas las entidades y dependencias de la UNAM. <https://coordinaciongenero.unam.mx/>



Se hace del conocimiento de todos los integrantes de la comunidad de la DGOAE que habrá cero tolerancia ante cualquier acto que represente violencia de género y, de acuerdo con la legislación universitaria, cualquier integrante de esta comunidad que incurra en un acto de esta naturaleza será sancionado conforme a lo establecido en la normatividad de la UNAM



Que la DGOAE colabora de manera coordinada con la Secretaría General para el establecimiento de normas, lineamientos, procedimientos y demás iniciativas para promover un entorno de igualdad de género en nuestra comunidad y generar los mecanismos institucionales para que cualquier persona que se encuentre en una situación de violencia de género cuente con la información y las herramientas necesarias para fortalecer su independencia y toma de decisiones. En armonía con esta colaboración, hemos conformado la Comisión Interna para la Igualdad de Género, CINIG de la DGOAE y contamos con una Persona Orientadora Comunitaria. www.dgoae.unam.mx/cinig/

Finalmente, se invita a la comunidad de la DGOAE a que, de manera voluntaria, participe en todas aquellas iniciativas sugeridas por esta dirección, a fin de que conozcan sobre las políticas de prevención y mecanismos de atención, sanción y erradicación de la violencia de género en nuestra Universidad. Su participación permitirá que se fomente un entorno laboral libre de violencia y una cultura de igualdad de género.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de noviembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL

DR. GERMÁN ALVAREZ DÍAZ DE LEÓN

